

Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación – PAEC OEA/GCUB 2013

Convocatoria OEA/GCUB nº 001/2013

La Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas (GCUB), con el apoyo de la División de Temas Educativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, bajo el Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC), han decidido apoyar a individuos sobresalientes de las Américas mediante el auspicio de becas académicas para programas de Maestría y de Doctorado en Universidades Brasileñas.

Acerca de las iniciativas del GCUB y de la OEA

El **GCUB** es una asociación de dirigentes de universidades nacionales (federales, estatales, y comunitarias/confesionales) de habla portuguesa, constituido en 2008. Su misión es promover la integración interinstitucional e internacional, mediante programas de movilidad docente y estudiantil, contribuyendo al proceso soberano de internacionalización de la red universitaria nacional con sus contrapartes extranjeras.

Por su parte, la **OEA**, a través de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura (DDHEC), apoya a los Estados Miembros en la creación y ejecución de programas que promuevan el desarrollo humano en todos los niveles educativos. El DDHEC fortalece valores democráticos y seguridad bajo el marco de la integración regional, fomentando oportunidades de formación para los ciudadanos con el propósito de apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para mejorar la calidad de y la equidad en la educación. El DDHEC resalta la contribución de los Estados Miembros a través de la formación educativa, mejorando así sus estándares de vida y los de las comunidades de la región.

1. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 El presente Edicto tiene como propósito regular la selección de los candidatos para la asignación de las becas ofrecidas por las Universidades brasileñas en el PAEC OEA/GCUB 2013 para programas de Maestría y de Doctorado, en modalidad presencial, que tendrán inicio en el primer semestre de 2014. El proceso se hará de acuerdo a los números de becas disponibles contenidos en la [Tabla de Cursos de Maestrías y Doctorados en Universidades Brasileñas](#) (Anexo 1) y será ejecutado por la OEA y por el GCUB con apoyo de una Comisión Científica constituida por ellos para este fin.
- 1.2 El estudiante deberá ingresar al Programa de Maestría o Doctorado para el cual fue seleccionado, y después de concluir con éxito todas las pruebas y demás exigencias y formalidades académicas, recibirá de la Universidad receptora el título de Maestro o Doctor.

1.3 Ni la OEA ni el GCUB asumen cualquier responsabilidad derivada de la aceptación o no, por la institución educativa del país de origen del becario, de diplomas o títulos otorgados por las universidades brasileñas;

1.4 Idioma de enseñanza:

1.4.1 Las clases serán impartidas en portugués.

1.4.2 No será requisito para ningún candidato el dominio del idioma Portugués en la etapa de postulación a la beca.

1.4.3 Todos los becarios PAEC OEA-GCUB deberán comprobar como mínimo un nivel Intermedio Superior de portugués por medio del *Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros* (CELPE-BRAS)¹ hasta:

- **Maestría:** semestre anterior a la defensa de la disertación;
- **Doctorado:** año anterior a la defensa de la tesis.

1.5 Fechas:

a. **Fecha aproximada de inicio de los estudios de Maestría y de Doctorado:** 1er semestre de 2014 (de acuerdo con el calendario de cada Universidad brasileña de destino).

b. **Fecha aproximada de finalización de los estudios de Maestría y de Doctorado:**

- Para las Maestrías: Diciembre de 2015 (de acuerdo con las normas de duración del programa en la universidad brasileña de destino)
- Para los Doctorados: Diciembre de 2016 o diciembre de 2017 (de acuerdo con las normas de duración del programa en la universidad brasileña de destino)

2. DE LOS BENEFICIOS DE LA BECA

2.1. Durante el periodo de estancia en Brasil, cada estudiante tendrá los siguientes beneficios:

- a. Exención del pago de cuotas de matrículas, mensualidades o anualidades académicas referentes al programa de estudios para el cual hayan sido seleccionados en la Universidad de destino.
- b. Beca de Estudio:
 - **Maestrías:** becas mensuales por un valor de \$ 1.350 reales (mil trescientos cincuenta Reales) que serán pagados por la Universidad receptora durante el período de duración normal de los estudios, **hasta por un máximo de 24 meses** de acuerdo a lo establecido en la [Tabla de Cursos de Maestría](#).
 - **Doctorados:** becas mensuales por un valor de \$ 2.000 reales (dos mil reales) que serán pagados por la Universidad receptora durante el período de duración normal de los estudios, **hasta por un máximo de 48 meses**, de acuerdo a lo establecido en la [Tabla de Cursos de Doctorado](#).
- c. Subsidio para gastos de acomodación por un valor de \$ 1.200 USD (mil doscientos dólares estadounidenses) pagados en la moneda de Brasil de acuerdo al tipo de cambio oficial del día del depósito efectuado por la OEA al GCUB, para cada uno de los primeros 80 estudiantes aprobados (60 para Maestrías y 20 para Doctorados).

¹ Los costos relacionados al Examen de *Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros* (CELPE-BRAS) son responsabilidad del becario.

- El límite establecido en el ítem c. podrá, a criterio de la OEA, ser revisado mediante comprobación de disponibilidad financiera para el apoyo de un número mayor de propuestas.
- d. Con el fin de efectuar el pago de cualquiera de los beneficios mencionados anteriormente, el estudiante deberá presentarse en la Universidad brasileña y seguir las orientaciones del Coordinador Institucional en la Universidad sobre los procedimientos de matrícula; apertura de cuenta corriente; expedición de documentos requeridos por el gobierno de Brasil (Registro Nacional de Extranjeros, etc.); obtención de seguro internacional con cobertura médica², hospitalaria e de laboratorio válido en todo el territorio nacional de Brasil, que incluya la cobertura del servicio de repatriación funeraria; pasaporte con visa de estudiante; etc. El pago del subsidio de gastos de acomodación puede tardar de 1 a 3 meses.
- e. Acceso a los restaurantes universitarios en las mismas condiciones que los demás estudiantes de la Universidad receptora.
- f. Acceso a las clases, aulas de estudio, bibliotecas, laboratorios y otros servicios universitarios en las mismas condiciones que los demás estudiantes de la Universidad receptora.
- g. Acceso gratuito a estudios de idioma Portugués (cursos presenciales, cursos en línea, tutorías con los alumnos o profesores u otros modelos, de acuerdo a las condiciones de la Universidad receptora).

3. DE LOS REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

3.1 Requisitos generales para la postulación

- a. La solicitud de beca deberá realizarse de manera individual y podrá ser presentada en Portugués, Inglés o Español.
- b. El estudiante no deberá haber recibido otras becas académicas de la OEA o de Brasil en el mismo nivel de estudios propuesto al PAEC-OEA-GCUB 2013.
- c. Ser ciudadano o residente permanente de algún [país Miembro de la OEA](#), excepto Brasil.
- d. Encontrarse en buenas condiciones de salud (física y mental) para realizar y concluir estudios de postgrado.
- e. Contar con la posibilidad de financiar los gastos extras no cubiertos por esta beca. (Por ejemplo: boleto aéreo, trámite de visa de estudio, seguro médico internacional durante todo o periodo de estudios y demás gastos de subsistencia superiores a los fondos descritos en el punto 2.1.b, etc.)

3.2 Requisitos generales para postulaciones a Maestrías:

- a. El estudiante deberá contar con un diploma o certificado de conclusión de estudios de Grado (licenciatura o equivalente) antes del día en que envíe la solicitud de beca.

² La búsqueda y selección del seguro médico es responsabilidad de cada becario. La OEA e el GCUB se abstienen de sugerir cualquier compañía de seguros en particular. El becario debe asegurarse de que el seguro cubra todos los aspectos descritos en el punto 2.1.d. La coordinación General del Programa requiere que el servicio sea contratado antes de que el estudiante llegue a Brasil.

- b. Cada estudiante puede postularse hasta tres programas de Maestría de diferentes universidades, **obligatoriamente de tres diferentes regiones de Brasil** (ver [mapa](#)).

3.3 Requisitos generales para postulaciones a Doctorados:

- a. El estudiante deberá contar con un diploma o certificado de conclusión de estudios de Maestría antes del día en que envíe su solicitud de beca.
- b. Cada estudiante puede postularse hasta tres programas de Doctorado en diferentes universidades, **obligatoriamente de tres diferentes regiones de Brasil** (ver [mapa](#)).

4. DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

4.1 Las solicitudes de beca deberán incluir los siguientes documentos:

a. Para programas de Maestría:

- I. [Formulario de Solicitud de la Beca OEA-GCUB](#) debidamente completado;
- II. Copia del documento de identidad (documento de ciudadanía, pasaporte o documento nacional de identidad);
- III. *Curriculum Vitae* NO DOCUMENTADO;
- IV. Certificado Notas Académicas de grado(s)/ licenciatura(s) realizada(s).
- V. Diploma o certificado de conclusión de estudio(s) universitario(s) realizado(s) que certifiquen el cumplimiento de todos los requisitos académicos, incluyendo la aprobación de trabajos finales, si fuese el caso.
- VI. Dos cartas de recomendación de preferencia de profesores universitarios o de otras personas con reconocida experiencia.
- VII. Tres textos en idioma Español, Inglés o Portugués, con las siguientes especificaciones:
 - Tipo de fuente: Times New Roman, N° 12
 - Espacio entre líneas: 1.5
 - Márgenes superiores, inferiores, derecha e izquierda: 2.5 cm
 - Los textos deberán contener:
 - **Texto 1:** Expectativas e intereses académicos, expectativas profesionales y perspectivas para el regreso al país de origen. (máximo 2 páginas).
 - **Texto 2:** Para cada uno de los programa de Maestría a los que desea postular deberán presentar: justificación de la elección de cada uno de los programas de Maestría y de las universidades; tema central a ser investigado, definición y justificación del objeto de estudio y los procedimientos metodológicos básicos que se utilizarán durante la investigación. (mínimo 3 y máximo 5 páginas).
 - **Texto 3:** Carta de compromiso (máximo 1 página) que describa cada uno de los siguientes puntos :

- a) Fuente(s) de financiamiento y plan para cubrir los aspectos no contemplados por esta beca. (Ejemplo: boletos aéreos, seguro médico internacional, gastos de subsistencia adicionales, trámites de visa, etc.);
- b) Disponibilidad de viajar a Brasil antes de la fecha prevista para el inicio del programa de estudios y residir en ese país por el tiempo de duración del programa de estudios;
- c) Estar conciente de las implicaciones que la aceptación de esta beca puede acarrear (Ejemplo: Renunciar a un empleo);
- d) En caso de planear trasladarse a Brasil con miembros de la familia (hijo(s), cónyuge, etc.) describir la(s) fuente(s) de subsistencia que usará para la manutención de los acompañantes.

Nota: Si el candidato es seleccionado para la beca y si la Universidad de destino así lo solicita, los documentos indicados en los apartados IV y V deberán ser traducidos oficialmente al portugués.

b. Para los Doctorados:

- I. [Formulario de Solicitud de la Beca OEA-GCUB](#) debidamente completado;
- II. Copia del documento de identidad (documento de ciudadanía, pasaporte o documento nacional de identidad);
- III. *Curriculum Vitae* NO DOCUMENTADO;
- IV. Certificado de Notas Académicas de estudio(s) de Educación Superior (Grados/Licenciaturas y Maestrías) realizado(s).
- V. Diploma o certificado de conclusión de estudios universitarios (Grados/Licenciaturas y Maestrías) realizados que certifiquen el cumplimiento de todos los requisitos académicos, incluyendo la aprobación de trabajos finales, si fuese el caso.
- VI. Dos cartas de recomendación de preferencia de profesores universitarios o de otras personas con reconocida experiencia.
- VII. Tres textos en idioma Español, Inglés o Portugués, con las siguientes especificaciones:
 - Tipo de fuente: Times New Roman, N° 12
 - Espacio entre líneas: 1.5
 - Márgenes superior, inferior, derecha e izquierda: 2.5 cm
 - Los textos deberán contener:
 - **Texto 1: Expectativas e intereses académicos, expectativas profesionales y perspectivas para el regreso a su país de origen. (máximo 2 páginas).**
 - **Texto 2: Para cada uno de los programas de Doctorado deseados deberán presentar: justificación de la selección del programa; tema central a ser investigado, definición y justificación del**

objeto de estudio, revisión bibliográfica, procedimientos metodológicos, cronograma y referencias bibliográficas. (mínimo de 5 y máximo de 8 páginas).

- **Texto 3:** Carta de compromiso (máximo 1 página) que describa cada uno de los siguientes puntos :
 - a) Fuente(s) de financiamiento y plan para cubrir los aspectos no contemplados por esta beca. (Ejemplo: boletos aéreos, seguro médico internacional, gastos de subsistencia adicionales, trámites de visa, etc.);
 - b) Disponibilidad de viajar a Brasil antes de la fecha prevista para el inicio del programa de estudios y residir en ese país por el tiempo de duración del programa de estudios;
 - c) Estar conciente de las implicaciones que la aceptación de esta beca puede acarrear (Ejemplo: Renunciar a un empleo);
 - d) En caso de planear mudarse a Brasil con miembros de la familia (hijo(s), cónyuge, etc.) describir la(s) fuente(s) de subsistencia que usará para la manutención de los acompañantes.

Nota: Si el candidato es seleccionado para la beca y la universidad de destino así lo solicita, los documentos indicados en los apartados IV y V deberán ser traducidos oficialmente al portugués.

4.2 Las solicitudes de beca serán gratuitas y serán realizadas por medio electrónico;

4.3 Fecha límite para enviar la solicitud de beca: **9 de agosto de 2013 hasta la media noche (hora oficial de Washington, D.C.)** Recomendamos a los candidatos que no realicen el envío de sus solicitudes el último día, ya que podría presentarse una sobrecarga en el sistema que podría impedir la recepción de las postulaciones. **La fecha límite no será extendida;**

4.4 Postularse a las becas PAEC OEA/GCUB 2013 implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las reglas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento;

4.5 La información proporcionada en la solicitud de beca será responsabilidad del postulante. La OEA y el GCUB se reservan el derecho de excluir en cualquier etapa del proceso de selección, aquellas solicitudes que contengan documentación y datos incompletos, incorrectos o inconsistentes, así como solicitudes presentadas fuera de los plazos determinados, o si se constata posteriormente que información presentada no es verídica;

4.6 No se aceptará una solicitud de beca condicional, extemporánea o con documentación incompleta.

- 4.7 Los documentos originales podrán ser solicitados por la OEA o el GCUB en cualquier momento.

5. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS

- 5.1 Podrán postular para el PAEC OEA/GCUB 2013 los candidatos con nacionalidad y/o residencia en cualquiera de los Estados Miembros de la OEA, con excepción de los brasileños o residentes permanentes en Brasil;
- 5.2 Los funcionarios de la OEA, las personas que mantienen un contrato de trabajo con la OEA en el momento de postular, o el personal de las Misiones Permanentes ante la OEA y sus familiares directos, no calificarán para recibir una Beca de Estudios PAEC OEA/GCUB 2013;
- 5.3 Entre la OEA y el GCUB los becarios del PAEC OEA/GCUB 2013 no se establece ningún tipo de relación laboral o comercial, de la misma forma que la OEA y GCUB no asumen ninguna responsabilidad civil, contractual, o extracontractual durante todo el proceso académico.

6. DE LA SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 6.1 El proceso de evaluación de las candidaturas para la asignación de las becas del PAEC OEA/GCUB 2013 se desarrollará en tres fases, todas de carácter eliminatorio. Cualquier postulante podrá ser eliminado en cualquiera de las fases en caso de no cumplir cabalmente con los requisitos estipulados en cada uno de ellas.

a. Primera fase: Verificación de consistencia de la documentación

Consiste en una evaluación, por el equipo técnico de la OEA y del GCUB de la documentación presentada en las solicitudes de beca, conforme a lo descrito en el punto 4 de la presente Convocatoria (DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN). Las postulaciones incompletas, o enviadas de manera indebida o fuera de los plazos establecidos serán descartadas sin posibilidad de reconsideración.

b. Segunda fase: Análisis de mérito y admisibilidad por la Universidad

Cada candidatura elegible será enviada por el GCU y la OEA a la respectiva universidad brasileña para la evaluación del mérito académico del candidato y para decidir sobre la admisión del candidato al programa de Maestría o de Doctorado. La evaluación será regida por los siguientes principios:

- La universidad atribuirá una nota de 1 a 10 a los candidatos preseleccionados, siendo 10 la mayor nota.
- La universidad preseleccionará, en lo posible, un mínimo de cuatro candidatos por beca ofrecida.
- La universidad deberá llevar en cuenta el criterio de distribución geográfica al preseleccionar los candidatos.

c. Tercera fase: Selección final

De los candidatos admitidos por las universidades en la fase anterior, se realizará una clasificación de mérito por la Comisión Científica referida en el punto 1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES de la presente Convocatoria, la cual será nombrada por la OEA y el GCUB y estará constituida por profesores universitarios brasileños, doctores de reconocido prestigio, e por los coordinadores generales del Programa en Brasil y en la OEA.

Respetando la clasificación de mérito efectuada en el paso anterior, la Comisión Científica, conjuntamente con el coordinador del programa en la OEA y el coordinador en Brasil, tomarán las decisiones finales de la adjudicación de las becas de estudio y de la distribución de los estudiantes según los Programas y las Universidades a las que postularon. Entre candidaturas igualmente clasificadas en la fase de selección anterior, tendrán prioridad:

- La distribución geográfica de los candidatos, que tenga en cuenta las necesidades más importantes de las economías emergentes.
- En general, los candidatos procedentes de países con bajos índices de desarrollo humano, de acuerdo con la clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.³
- Profesores con contrato por tiempo indefinido que laboren en instituciones públicas de Educación Superior, especialmente quienes provengan de países con bajos índices de desarrollo humano, de acuerdo con la clasificación del PNUD.
- Los candidatos cuyas propuestas demuestren un mayor potencial de impacto social al regreso a su país.
- La diversificación de género.

7. RESULTADOS DAS CANDIDATURAS SELECCIONADAS PARA AS BOLSAS DO PAEC OEA/GCUB

La OEA y el GCUB darán a conocer los resultados en sus páginas web y se pondrán en contacto con los candidatos seleccionados para comunicarlos con la universidad y el programa de estudios para el cual se les ofrecerá la beca PAEC OEA/GCUB 2013.

Nota: Las universidades deberán enviar la carta de admisión original directamente al domicilio de los candidatos seleccionados, y enviar una copia electrónica de la misma a la OEA e al GCUB.

El estudiante dispone de quince días a partir de la fecha de divulgación de los resultados para enviar a la OEA el Contrato de Aceptación de Beca firmado. En caso de que el documento no sea enviado en el plazo establecido, la Coordinación Geral del Programa entenderá la ausencia de respuesta como declinación de la beca.

³ Para conocer el índice de desarrollo humano por país, por favor diríjase al Informe de Desarrollo Humano 2013 elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2013/>

8. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

8.1 La aprobación definitiva del candidato seleccionado para la adjudicación de la beca PAEC OEA/GCUB 2013 estará sujeta a la firma del Contrato de Aceptación de Beca, en el cual el candidato se obligará a cumplir con las exigencias del Programa. Además, el candidato seleccionado deberá abstenerse de realizar actividades que sean incompatibles con la condición de becario de la OEA, respetando la normativa indicada en dicho documento.

- a. Dedicarse a tiempo completo a las actividades del programa de estudios y cumplir con la legislación y las normas vigentes en el Programa y en la Universidad receptora en Brasil⁴.
- b. Regresar al país de origen dentro de los treinta días siguientes a la finalización de los estudios en Brasil y residir allí de forma permanente por un tiempo por lo menos igual a la duración de los estudios realizados en Brasil. En caso de que el becario no cumpla con este compromiso, deberá devolver a la OEA y/o GCUB y/o Universidad brasileña receptora, el valor correspondiente al total de la dotación otorgada.
- c. Sin perjuicio del punto 2. DE LOS BENEFICIOS DE LA BECA, el becario deberá cubrir todos los gastos relacionados con la participación en el PAEC OEA/GCUB 2013 tales como gastos personales, boletos aéreos, seguro internacional con cobertura médica, hospitalaria e de laboratorio válido en todo el territorio nacional de Brasil, que incluya la cobertura del servicio de repatriación funeraria (ver punto g. abajo); tasas obligatorias de servicios escolares (Ej. expedición de certificados), gastos de graduación (expedición de título), legalización de documentos, procesamiento y emisión de visa, así como cualquier costo adicional u otro gasto incurrido que no esté expresamente contemplado en esta Convocatoria.
- d. La OEA y el GCUB podrán retirar la beca si el candidato no cumple con los estándares académicos y los reglamentos de la Universidad donde se está llevando a cabo los estudios bajo el auspicio de la becas PAEC OEA/GCUB.
- e. El becario deberá obtener la visa de estudiante para viajar a Brasil y cubrir los costos asociados a ese trámite. En ese sentido, el becario deberá comunicarse con el Consulado de Brasil en su país para llevar a cabo los trámites necesarios.
- f. El becario puede declinar la beca antes de iniciar el programa de estudios sin que ello implique sanciones financieras. Sin embargo, si el candidato seleccionado declina la beca después de haber comenzado el programa de estudios, sin justificación válida o suficiente determinada por la OEA y por el GCUB, el becario deberá reembolsar a la OEA y/o al GCUB y/o a la Universidad

⁴ Los estudiantes deben consultar los Reglamentos Internos y todas las demás normativas del curso al que postularon, ya sea Maestría o Doctorado. Deben ser observadas, incluyendo las exigencias relacionadas con el nivel de idiomas. Una vez matriculado en la institución, el estudiante del PAEC OEA-GCUB pasa a tener los mismos derechos, y por ende también las mismas responsabilidades de los demás estudiantes.

receptora, la cantidad total de los costos que se hayan desembolsado a razón de la beca hasta el momento de su declinación.

- g. No podrán matricularse en las universidades brasileñas los estudiantes que no presenten certificado de seguro internacional que cubra gastos médicos, de laboratorio y de hospital en todo el territorio nacional de Brasil, e incluya la cobertura del servicio de repatriación funeraria. Con el objetivo de que el becario tenga cobertura desde el primer día de llegada al país de estudios, el seguro médico debe ser adquirido desde el país de origen **antes** de viajar a Brasil.

9. DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PAEC OEA/GCUB

- 9.1 Las universidades serán responsables de monitorear constantemente el progreso académico y el bienestar de los estudiantes.
- 9.2 Las universidades de recepción deberán enviar a la OEA y al GCUB un breve informe anual que describa el progreso de cada becario y las posibilidades de permanecer en el Programa.

10. DEL CALENDARIO

- 10.1 Fecha límite para la entrega de postulaciones al PAEC OEA/GCUB 2013: **9 de agosto de 2013;**
- 10.2 Hasta el día **17 de septiembre de 2013**, la OEA revisará la consistencia documental de las postulaciones recibidas y las enviará a las Universidades receptoras. (punto 6.1 a., Primera fase: Verificación de la Documentación);
- 10.3 Fecha límite para el nombramiento por parte de la OEA y del GCUB de la Comisión Científica mencionada en el punto 1.1 de la presente convocatoria: **20 de septiembre de 2013;**
- 10.4 Hasta el día **29 de octubre de 2013** la Universidades brasileñas enviarán al GCUB los resultados de la segunda fase de evaluación (punto 6.1 b., Segunda fase: Análisis de mérito y admisibilidad por la Universidad);
- 10.5 Entre los días **4 y 8 de noviembre de 2013**, la Comisión Científica en conjunto con la OEA y el GCUB realizarán la tercera fase de evaluación (punto 6.1 c., Tercera fase: Selección final);
- 10.6 Después del día **14 de noviembre de 2013** se realizará la publicación oficial de los resultados (punto 7., párrafo único);
- 10.7 Declinaciones y sustitución de los becarios: **noviembre - diciembre de 2013 y enero de 2014;**
- 10.8 Las clases tendrán inicio en el **primer semestre de 2014**, conforme al calendario de los programas de las Universidades receptoras.

11. DE LOS CASOS DE OMISIÓN Y DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 11.1 Las situaciones eventuales no contempladas en esta convocatoria serán consideradas conjuntamente por la OEA y el GCUB.
- 11.2 Se puede solicitar información complementaria mediante una consulta dirigida exclusivamente al siguiente correo electrónico: becasbrasil@oas.org.